

REIVINDICACIONES

1. Una composición tópica, caracterizada porque comprende entre 0.015% y 0.035% (p/p) de clobetasol, y al menos un alcohol seleccionado del grupo que consiste de alcoholes grasos, alcoholes grasos pegilados, alcoholes de cadena larga, alcohol isopropílico, alcohol bencílico, alcoholes alifáticos ramificados, alcohol lanolínico, alcoholes polivinílicos y combinaciones de estos.
2. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el clobetasol es propionato de clobetasol.
3. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque es una emulsión de aceite en agua.
4. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
5. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición tiene una viscosidad de aproximadamente 0.1 cP a aproximadamente 500 cP cuando se mide mediante el viscosímetro Brookfield Cap 2000+ con eje de velocidad No. 1 a 530 rpm a 25°C.
6. La composición de conformidad con la reivindicación 1 y que además comprende una fase acuosa.
7. La composición de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque la fase acuosa comprende agua.
8. La composición de conformidad con la reivindicación 1, y que además comprende (a) una fase de aceite dispersada que comprende por lo menos un agente que aumenta la penetración de la piel, un agente espesante no polimérico y una fase acuosa continua; y (b) uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables.
9. La composición de conformidad con la reivindicación 1, y que además comprende un agente de mejora de la penetración.
10. La composición de conformidad con la reivindicación 9, en donde la fase oleosa comprende un agente de mejora de la penetración.
11. La composición de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada porque el agente de mejora de la penetración se selecciona del grupo que consiste de polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, aceites esenciales, terpenos, terpenoides, ácidos grasos pegilados, ésteres de ácidos grasos pegilados y mezclas de estos, compuestos de nitrógeno, alcanonas, ácidos orgánicos y combinaciones de estos.
12. La composición de conformidad con la reivindicación 9, en donde el agente de mejora de la penetración es dietilenglicol monoetil éter.

13. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición además comprende al menos un agente espesante no polimérico.
14. La composición de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada porque el agente espesante no polimérico se selecciona del grupo que consiste de alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres cetílicos de cera, cera microcristalina, cera emulsificante aniónica, cera emulsificante no iónica, cera amarilla, aceite de castor, ceresina, alcohol cetioestearílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilestearílico, trioleína, lanolina y combinaciones de estos.
15. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición además comprende al menos un solvente.
16. La composición de conformidad con la reivindicación 15, caracterizada porque el solvente se selecciona del grupo que consiste de aceite mineral, miristato de isopropilo, dimetil isosorbide, alcohol oleico, labrafil, labrasol, triglicérido de cadena media, dietilenglicol monometil éter, lauril sulfato de amonio, óxido de lauramina, lauril éter sulfato de sodio, n-metil-2-pirrolidinona, ácido octanoico, cocobetaína, dimetilsulfóxido, lauril éter sulfato de sodio 2, alcohol bencílico, etilacetato, ácido láctico, ácido oleico, etilacetato, aceite de menta verde, ácido isoesteárico, etanol, propilenglicol diacetato, dimetil isosorbide, 1-butanol, metil gluceth-10, lauroilsarcosinato de sodio, polisorbato 20, alcohol isopropílico, capriol 90, monooleato de sorbitán, ricinoleato de glicerilo, poloxámero, polietilenglicol 200, polisorbato 65, triacetina, aceite de castor, arlacel 165, ricinoleato de propilenglicol, isoestearato de glicerilo, dietil ftalato, oleato de glicerilo, laureato PEG-8, sesquioleato de sorbitán, oleato de PPG-26, 1-octanol, lauroglicol FCC, diisopropiladipato, laureth 4, sebacato de dietilo y combinaciones de estos.
17. Una composición tópica, caracterizada porque comprende:
 - a. entre 0.015% y 0.035% (p/p) de clobetasol;
 - b. al menos un alcohol seleccionado del grupo que consiste de alcoholes grasos, alcoholes grasos pegilados, alcoholes de cadena larga, alcohol isopropílico, alcohol bencílico, alcoholes alifáticos ramificados, alcohol lanolínico, alcoholes polivinílicos y combinaciones de estos;
 - c. un agente de mejora de la penetración;
 - d. un agente emulsificante;
 - e. una fase acuosa; y
 - f. una fase oleosa.
18. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque el clobetasol es propionato de clobetasol.
19. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.

20. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición es una emulsión aceite en agua.
21. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición tiene una viscosidad de aproximadamente 500 cP cuando se mide mediante el viscosímetro Brookfield Cap 2000+ con eje de velocidad No. 1 a 530 rpm a 25°C.
22. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la fase oleosa comprende un agente de mejora de la penetración.
23. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque el agente de mejora de la penetración se selecciona del grupo que consiste de polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, aceites esenciales, terpenos, terpenoides, ácidos grasos pegilados, ésteres de ácidos grasos pegilados y mezclas de estos, compuestos de nitrógeno, alcanonas, ácidos orgánicos y combinaciones de estos.
24. La composición de conformidad con la reivindicación 17, en donde el agente de mejora de la penetración es dietilenglicol monoetil éter.
25. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición además comprende al menos un agente espesante no polimérico.
26. La composición de conformidad con la reivindicación 25, caracterizada porque el agente espesante no polimérico se selecciona del grupo que consiste de alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres cetílicos de cera, cera microcristalina, cera emulsificante aniónica, cera emulsificante no iónica, cera amarilla, aceite de castor, ceresina, alcohol cetoestearílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilestearílico, trioleína, lanolina y combinaciones de estos.
27. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición además comprende al menos un solvente.
28. La composición de conformidad con la reivindicación 27, caracterizada porque el solvente se selecciona del grupo que consiste de aceite mineral, miristato de isopropilo, dimetil isosorbide, alcohol oleico, labrafil, labrasol, triglicérido de cadena media, dietilenglicol monometil éter, lauril sulfato de amonio, óxido de lauramina, lauril éter sulfato de sodio, n-metil-2-pirrolidinona, ácido octanoico, cocobetaína, dimetilsulfóxido, lauril éter sulfato de sodio 2, alcohol bencílico, etilacetato, ácido láctico, ácido oleico, etilacetato, aceite de menta verde, ácido isoesteárico, etanol, propilenglicol diacetato, dimetil isosorbide, 1-butanol, metil gluceth-10, lauroilsarcosinato de sodio, polisorbato 20, alcohol isopropílico, capriol 90, monooleato de sorbitán, ricinoleato de glicerilo, poloxámero, polietilenglicol 200, polisorbato 65, triacetina, aceite de castor, arlacel 165, ricinoleato de propilenglicol, isoestearato de glicerilo, dietil ftalato, oleato de glicerilo, laureato PEG-8, sesquioleato de sorbitán, oleato de PPG-26, 1-octanol, lauroglicol FCC, diisopropiladipato, laureth 4, sebacato de dietilo y combinaciones de estos.

29. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la fase acuosa comprende agua.
30. Una composición tópica, caracterizada porque comprende:
- a. entre 0.015% y 0.035%(p/p) de clobetasol;
 - b. Un agente emulsificante;
 - c. una fase acuosa que comprende agua; y
 - d. una fase oleosa que comprende un agente espesante no polimérico y una sustancia inmiscible en agua;
- caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
31. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque el clobetasol es propionato de clobetasol.
32. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque la composición es una emulsión aceite en agua.
33. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque además comprende al menos un alcohol seleccionado del grupo que consiste de alcoholes grasos, alcoholes grasos pegilados, alcoholes de cadena larga, alcohol isopropílico, alcohol bencílico, alcoholes alifáticos ramificados, alcohol lanolínico, alcoholes polivinílicos y combinaciones.
34. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque la fase oleosa comprende al menos un agente de mejora de la penetración.
35. La composición de conformidad con la reivindicación 34, caracterizada porque el agente de mejora de la penetración se selecciona del grupo que consiste de polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, aceites esenciales, terpenos, terpenoides, ácidos grasos pegilados, ésteres de ácidos grasos pegilados y mezclas de estos, compuestos de nitrógeno, alcanonas, ácidos orgánicos y combinaciones de estos.
36. La composición de conformidad con la reivindicación 34, en donde el agente de mejora de la penetración es dietilenglicol monoetil éter.
37. La composición de acuerdo con la reivindicación 30, caracterizada porque además comprende al menos un solvente.
38. La composición de conformidad con la reivindicación 37, caracterizada porque el solvente se selecciona del grupo que consiste de aceite mineral, miristato de isopropilo, dimetil isosorbide, alcohol oleico, labrafil, labrasol, triglicérido de cadena media, dietilenglicol monometil éter, lauril sulfato de amonio, óxido de lauramina, lauril éter sulfato de sodio, n-metil-2-pirrolidinona, ácido octanoico, cocobetaína, dimetilsulfóxido, lauril éter sulfato de sodio 2, alcohol bencílico,

etilacetato, ácido láctico, ácido oleico, etilacetato, aceite de menta verde, ácido isoesteárico, etanol, propilenglicol diacetato, dimetil isosorbide, 1-butanol, metil gluceth-10, lauroilsarcosinato de sodio, polisorbato 20, alcohol isopropílico, capriol 90, monooleato de sorbitán, ricinoleato de glicerilo, poloxámero, polietilenglicol 200, polisorbato 65, triacetina, aceite de castor, arlacel 165, ricinoleato de propilenglicol, isoestearato de glicerilo, dietil ftalato, oleato de glicerilo, laureato PEG-8, sesquioleato de sorbitán, oleato de PPG-26, 1-octanol, lauroglicol FCC, diisopropiladipato, laureth 4, sebacato de dietilo y combinaciones de estos.

39. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
40. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque la composición tiene una viscosidad de aproximadamente 500 cP cuando se mide mediante el viscosímetro Brookfield Cap 2000+ con eje de velocidad No. 1 a 530 rpm a 25°C.
41. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque el agente espesante no polimérico se selecciona del grupo que consiste de alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres cetílicos de cera, cera microcristalina, cera emulsificante aniónica, cera emulsificante no iónica, cera amarilla, aceite de castor, ceresina, alcohol cetioestearílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilestearílico, trioleína, lanolina y combinaciones de estos.

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. **NC2017/0010091**, solicitud de patente de invención a favor de **PROMIUS PHARMA LLC**. Título: **COMPOSICIONES TÓPICAS QUE COMPRENDEN UN CORTICOSTEROIDE**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 14778 notificado el 13 de octubre de 2017.

En respuesta a las observaciones realizadas como resultado del examen de forma, es pertinente mencionar que las reivindicaciones definen de forma clara y razonablemente general la invención, razón por la que respetuosamente disiento de los comentarios del señor Examinador a este respecto. A continuación, sin embargo, se incluyen los argumentos y se mencionan las modificaciones realizadas para atender a cada uno de los requerimientos del Señor Examinador:

Pago por excedentes de reivindicaciones

De acuerdo al nuevo pliego reivindicatorio, se paga una tasa correspondiente a 31 reivindicaciones excedentes.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la observación realizada por el examinador, me permito señalar que este nuevo pliego reivindicatorio no incluye métodos de tratamiento, es decir, materia que no es objeto de patentabilidad.

Reivindicaciones

Inicialmente, me permito indicar que el pliego reivindicatorio ha sido modificado, de manera que, como se mencionó anteriormente, se eliminó la referencia a métodos de tratamiento o administración.

Adicionalmente, el pliego reivindicatorio se redactó de forma clara y concisa, de manera que la composición de la presente invención puede ser fácilmente entendida y reproducida por un versado en la materia.

Además, consideramos relevante indicar que todas y cada una de las modificaciones realizadas se encuentran debidamente sustentadas a lo largo del capítulo descriptivo, de manera que no se añade materia que no había sido divulgada previamente.

Ahora bien, de manera respetuosa, me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción sobre el término “*aproximadamente*”, puesto que, consideramos que dicho término es limitativo y preciso en el contexto de la presente invención. Además, un versado en la materia estaría en la capacidad de entender el alcance de la materia reclamada. Adicionalmente, la descripción de la presente solicitud detalla que:

“Los términos tales como “aproximadamente”, “hasta”, “generalmente”, “sustancialmente” y los similares se van a considerar como que modifican un término o valor tal que no es un absoluto. Tales términos serán definidos por las circunstancias y los términos que se modifican como aquellos términos se entienden por aquellos de habilidad en la técnica. Esto incluye, por lo menos, el grado de error experimental esperado, error técnico y error instrumental para un experimento dado, técnica o un instrumento utilizado para medir un valor.”.

(Página 16, líneas 13 – 22).

De manera que, un versado en la materia entendería que dicho término no abarca una ampliación al valor definido en las reivindicaciones, sino un margen de error medible en la práctica técnica. Por lo tanto, es evidente que el pliego reivindicatorio, es completamente claro.

Por otra parte, me permito señalar que las anteriores reivindicaciones 3 y 9 fueron canceladas del pliego reivindicatorio, sin embargo, la nueva reivindicación 1 fue modificada, de manera que se definen los componentes de la composición y sus proporciones. En este sentido, consideramos pertinente resaltar que se eliminaron las referencias a términos comparativos y efecto respecto al producto comercial TEMOVATE®. Por lo tanto, la nueva reivindicación es completamente clara para un versado en la materia.

Adicionalmente, me permito señalar que las anteriores reivindicaciones 4 – 6 fueron canceladas del pliego reivindicatorio, de manera que este no incluye ninguna definición de la composición en términos de parámetros farmacocinéticos.

Ahora bien, respetuosamente me permito disentir de la objeción sobre la reivindicación 8, puesto que los términos objetados son completamente claros y concisos, teniendo en cuenta que la descripción de la presente solicitud los detalla y define como sigue:

- Agente que aumenta la concentración de la piel:

“El término “agente(s) que aumenta la penetración(es)” como se utiliza en la presente significa compuestos que aumentan la velocidad de penetración de un corticosteroide a través de la piel o membrana mucosa, tal como al disminuir temporalmente la impermeabilidad de la piel o membrana mucosa.

(...) incluyen, pero no están limitados a, polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácido graso,

alcoholes grasos, aceites esenciales, terpenos, terpenoides, ácidos grasos PEGilados, ésteres de ácido graso PEGilados, alcoholes grasos PEGilados y mezclas de los mismos, que incluyen polietilenglicol, monolaurato de polietilenglicol, y butanodiol; sulfóxidos, que incluyen dimetilsulfóxido y decilmetsulfóxido; éteres, que incluyen éter monoetílico de dietilenglicol y éter monometílico de dietilenglicol; ácidos grasos, que incluyen ácido láurico, ácido oleico y ácido valérico; ésteres de ácido graso, que incluyen miristato de isopropilo, palmitato de isopropil, propionato de metilo y oleato de etilo; compuestos nitrogenados que incluyen urea, dimetil acetamida, dimetilformamida 2-pirrolidona, etanolamina, metil-2-pirrolidona, dietanolamina y trietanolamina; terpenos; terpenoides; alcanonas; ácidos orgánicos, que incluyen ácido salicílico, ácido cítrico y ácido succínico; y combinaciones que comprenden uno o más de los materiales anteriores.”.

(Página 19, líneas 17 – 25 a Página 20, líneas 1 – 23).

- Agente espesante no polimérico

“ejemplos de agentes espesantes no poliméricos son alcohol graso seleccionado del grupo que comprende: alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres de cetilo cerosos, cera microcristalina, cera de emulsificación aniónica, cera de emulsificación no iónica, cera amarilla, aceite de ricino, cerasina, alcohol cetostearílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilsteárico, trioleína y lanolina. Alcoholes grasos que se pueden utilizar como agente espesante no polimérico, incluye pero no limitados a alcohol estearílico, alcohol oleílico, alcohol cetílico, alcohol cetostearílico son alcoholes grasos de cadena larga. El Alcohol Estearílico es un sólido ceroso, blanco con un olor débil, mientras que el alcohol oleílico y octil dodecanol son líquidos incoloros, claros. El alcohol oleílico es un alcohol graso insaturado, similar a los alcoholes grasos saturados de alcohol estearílico y alcohol cetílico. En una modalidad, las composiciones tópicas de la presente invención están sustancialmente libres de polímeros.”.

(Página 49, líneas 1 – 19)

De esta manera, es evidente que un versado en la materia estaría en la capacidad de seleccionar dichos agentes, teniendo en cuenta la información proporcionada en la descripción y, adicionalmente, con base en su conocimiento técnico en el área, puesto que dichos componentes son ampliamente conocidos. Por lo tanto, consideramos que la definición de los componentes, tal como se presenta en la reivindicación 8, es completamente clara y corresponde a una adecuada generalización de los compuestos utilizados en la composición de la presente invención.

Finalmente, me permito señalar que la anterior reivindicación 10 fue cancelada del pliego reivindicatorio y que, en las nuevas reivindicaciones no se hace referencia a definiciones en términos de la patología a tratar, sino que, éstas se definen en términos de sus características técnicas y, por lo tanto, las reivindicaciones son claras.

Como resultado de las consideraciones aquí abordadas, se concluye que la totalidad de la materia que conforma la presente divulgación cumple a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, razón por la que solicito sean retiradas las respectivas objeciones y, consecuentemente, se proceda a continuar con el trámite de la presente solicitud.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 – 41

REIVINDICACIONES

1. Una composición tópica, caracterizada porque comprende entre 0.015% y 0.035% (p/p) de clobetasol, y al menos un alcohol seleccionado del grupo que consiste de alcoholes grasos, alcoholes grasos pegilados, alcoholes de cadena larga, alcohol isopropílico, alcohol bencílico, alcoholes alifáticos ramificados, alcohol lanolínico, alcoholes polivinílicos y combinaciones de estos.
2. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el clobetasol es propionato de clobetasol.
3. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque es una emulsión de aceite en agua.
4. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
5. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición tiene una viscosidad de aproximadamente 0.1 cP a aproximadamente 500 cP cuando se mide mediante el viscosímetro Brookfield Cap 2000+ con eje de velocidad No. 1 a 530 rpm a 25°C.
6. La composición de conformidad con la reivindicación 1 y que además comprende una fase acuosa.
7. La composición de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque la fase acuosa comprende agua.
8. La composición de conformidad con la reivindicación 1, y que además comprende (a) una fase de aceite dispersada que comprende por lo menos un agente que aumenta la penetración de la piel, un agente espesante no polimérico y una fase acuosa continua; y (b) uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables.
9. La composición de conformidad con la reivindicación 1, y que además comprende un agente de mejora de la penetración.
10. La composición de conformidad con la reivindicación 9, en donde la fase oleosa comprende un agente de mejora de la penetración.
11. La composición de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada porque el agente de mejora de la penetración se selecciona del grupo que consiste de polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, aceites esenciales, terpenos, terpenoides, ácidos grasos pegilados, ésteres de ácidos grasos pegilados y mezclas de estos, compuestos de nitrógeno, alcanonas, ácidos orgánicos y combinaciones de estos.

12. La composición de conformidad con la reivindicación 9, en donde el agente de mejora de la penetración es dietilenglicol monoetil éter.
13. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición además comprende al menos un agente espesante no polimérico.
14. La composición de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada porque el agente espesante no polimérico se selecciona del grupo que consiste de alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres cetílicos de cera, cera microcristalina, cera emulsificante aniónica, cera emulsificante no iónica, cera amarilla, aceite de castor, ceresina, alcohol cetostearílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilestearílico, trioleína, lanolina y combinaciones de estos.
15. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición además comprende al menos un solvente.
16. La composición de conformidad con la reivindicación 15, caracterizada porque el solvente se selecciona del grupo que consiste de aceite mineral, miristato de isopropilo, dimetil isosorbide, alcohol oleico, labrafil, labrasol, triglicérido de cadena media, dietilenglicol monometil éter, lauril sulfato de amonio, óxido de lauramina, lauril éter sulfato de sodio, n-metil-2-pirrolidinona, ácido octanoico, cocobetaina, dimetilsulfóxido, lauril éter sulfato de sodio 2, alcohol bencílico, etilacetato, ácido láctico, ácido oleico, etilacetato, aceite de menta verde, ácido isoesteárico, etanol, propilenglicol diacetato, dimetil isosorbide, 1-butanol, metil gluceth-10, lauroilsarcosinato de sodio, polisorbato 20, alcohol isopropílico, capriol 90, monooleato de sorbitán, ricinoleato de glicerilo, poloxámero, polietilenglicol 200, polisorbato 65, triacetina, aceite de castor, arlacel 165, ricinoleato de propilenglicol, isoestearato de glicerilo, dietil ftalato, oleato de glicerilo, laureato PEG-8, sesquioleato de sorbitán, oleato de PPG-26, 1-octanol, lauroglicol FCC, diisopropiladipato, laureth 4, sebacato de dietilo y combinaciones de estos.
17. Una composición tópica, caracterizada porque comprende:
 - a. entre 0.015% y 0.035% (p/p) de clobetasol;
 - b. al menos un alcohol seleccionado del grupo que consiste de alcoholes grasos, alcoholes grasos pegilados, alcoholes de cadena larga, alcohol isopropílico, alcohol bencílico, alcoholes alifáticos ramificados, alcohol lanolínico, alcoholes polivinílicos y combinaciones de estos;
 - c. un agente de mejora de la penetración;
 - d. un agente emulsificante;
 - e. una fase acuosa; y

- f. una fase oleosa.
18. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque el clobetasol es propionato de clobetasol.
 19. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
 20. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición es una emulsión aceite en agua.
 21. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición tiene una viscosidad de aproximadamente 500 cP cuando se mide mediante el viscosímetro Brookfield Cap 2000+ con eje de velocidad No. 1 a 530 rpm a 25°C.
 22. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la fase oleosa comprende un agente de mejora de la penetración.
 23. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque el agente de mejora de la penetración se selecciona del grupo que consiste de polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, aceites esenciales, terpenos, terpenoides, ácidos grasos pegilados, ésteres de ácidos grasos pegilados y mezclas de estos, compuestos de nitrógeno, alcanonas, ácidos orgánicos y combinaciones de estos.
 24. La composición de conformidad con la reivindicación 17, en donde el agente de mejora de la penetración es dietilenglicol monoetil éter.
 25. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición además comprende al menos un agente espesante no polimérico.
 26. La composición de conformidad con la reivindicación 25, caracterizada porque el agente espesante no polimérico se selecciona del grupo que consiste de alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres cetílicos de cera, cera microcristalina, cera emulsificante aniónica, cera emulsificante no iónica, cera amarilla, aceite de castor, ceresina, alcohol cetostearílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilestearílico, trioleína, lanolina y combinaciones de estos.
 27. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la composición además comprende al menos un solvente.
 28. La composición de conformidad con la reivindicación 27, caracterizada porque el solvente se selecciona del grupo que consiste de aceite mineral, miristato de isopropilo, dimetil isosorbide, alcohol oleico, labrafil, labrasol, triglicérido de cadena media, dietilenglicol monometil éter, lauril sulfato de amonio, óxido de

lauramina, lauril éter sulfato de sodio, n-metil-2-pirrolidinona, ácido octanoico, cocobetaína, dimetilsulfóxido, lauril éter sulfato de sodio 2, alcohol bencílico, etilacetato, ácido láctico, ácido oleico, etilacetato, aceite de menta verde, ácido isoesteárico, etanol, propilenglicol diacetato, dimetil isosorbide, 1-butanol, metil gluceth-10, lauroilsarcosinato de sodio, polisorbato 20, alcohol isopropílico, capriol 90, monooleato de sorbitán, ricinoleato de glicerilo, poloxámero, polietilenglicol 200, polisorbato 65, triacetina, aceite de castor, arlacel 165, ricinoleato de propilenglicol, isoestearato de glicerilo, dietil ftalato, oleato de glicerilo, laureato PEG-8, sesquioleato de sorbitán, oleato de PPG-26, 1-octanol, lauroglicol FCC, diisopropiladipato, laureth 4, sebacato de dietilo y combinaciones de estos.

29. La composición de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la fase acuosa comprende agua.
30. Una composición tópica, caracterizada porque comprende:
 - a. entre 0.015% y 0.035%(p/p) de clobetasol;
 - b. Un agente emulsificante;
 - c. una fase acuosa que comprende agua; y
 - d. una fase oleosa que comprende un agente espesante no polimérico y una sustancia inmiscible en agua;caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
31. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque el clobetasol es propionato de clobetasol.
32. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque la composición es una emulsión aceite en agua.
33. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque además comprende al menos un alcohol seleccionado del grupo que consiste de alcoholes grasos, alcoholes grasos pegilados, alcoholes de cadena larga, alcohol isopropílico, alcohol bencílico, alcoholes alifáticos ramificados, alcohol lanolínico, alcoholes polivinílicos y combinaciones.
34. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque la fase oleosa comprende al menos un agente de mejora de la penetración.
35. La composición de conformidad con la reivindicación 34, caracterizada porque el agente de mejora de la penetración se selecciona del grupo que consiste de polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, aceites esenciales, terpenos,

terpenoides, ácidos grasos pegilados, ésteres de ácidos grasos pegilados y mezclas de estos, compuestos de nitrógeno, alcanonas, ácidos orgánicos y combinaciones de estos.

36. La composición de conformidad con la reivindicación 34, en donde el agente de mejora de la penetración es dietilenglicol monoetil éter.
37. La composición de acuerdo con la reivindicación 30, caracterizada porque además comprende al menos un solvente.
38. La composición de conformidad con la reivindicación 37, caracterizada porque el solvente se selecciona del grupo que consiste de aceite mineral, miristato de isopropilo, dimetil isosorbide, alcohol oleico, labrafil, labrasol, triglicérido de cadena media, dietilenglicol monometil éter, lauril sulfato de amonio, óxido de lauramina, lauril éter sulfato de sodio, n-metil-2-pirrolidinona, ácido octanoico, cocobetaína, dimetilsulfóxido, lauril éter sulfato de sodio 2, alcohol bencílico, etilacetato, ácido láctico, ácido oleico, etilacetato, aceite de menta verde, ácido isoesteárico, etanol, propilenglicol diacetato, dimetil isosorbide, 1-butanol, metil gluceth-10, lauroilsarcosinato de sodio, polisorbato 20, alcohol isopropílico, capriol 90, monooleato de sorbitán, ricinoleato de glicerilo, poloxámero, polietilenglicol 200, polisorbato 65, triacetina, aceite de castor, arlacel 165, ricinoleato de propilenglicol, isoestearato de glicerilo, dietil ftalato, oleato de glicerilo, laureato PEG-8, sesquioleato de sorbitán, oleato de PPG-26, 1-octanol, lauroglicol FCC, diisopropiladipato, laureth 4, sebacato de dietilo y combinaciones de estos.
39. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
40. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque la composición tiene una viscosidad de aproximadamente 500 cP cuando se mide mediante el viscosímetro Brookfield Cap 2000+ con eje de velocidad No. 1 a 530 rpm a 25°C.
41. La composición de conformidad con la reivindicación 30, caracterizada porque el agente espesante no polimérico se selecciona del grupo que consiste de alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres cetílicos de cera, cera microcristalina, cera emulsificante aniónica, cera emulsificante no iónica, cera amarilla, aceite de castor, ceresina, alcohol cetoestearílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilestearílico, trioleína, lanolina y combinaciones de estos.